



SEGUIMIENTO A:		AL PROYECTO DE INVERSIÓN EN SPI: APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES	
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	JULIO	DE:	2019
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento a los Proyectos de Inversión en el Mincomercio según reporte de información en el Sistema SPI		
ALCANCE DEL INFORME:	El seguimiento al proyecto de inversión se realizó con corte a 30 de abril de 2019.		
PROCESO:	ES-CP-002 Evaluación y Seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993, el literal e) del Art. 12 establece que la Oficina de Control Interno debe: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". Decreto 1082 de 2015, Título 6 Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública.	Información y comunicación	
ACTIVIDADES REALIZADAS			
	SI	NO	N/A
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X		
Documentos soportes	X		
Confirmación de información con la dependencia		X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento	X		
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X		



Desarrollo del Seguimiento:	1. Se remitió al Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior, el Informe de seguimiento al proyecto de inversión en SPI: Apoyo al Gobierno en una correcta inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, el cual se encuentra dentro del Memorando electrónico ODCI-2019-000153 del 19 de Julio de 2019.
Observaciones:	
Generó plan de mejoramiento: SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No. Observaciones: N/A.
ELABORADO POR: ANDRÉS ENRIQUE LOZANO MONROY - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	APROBADO POR: DIEGO GUSTAVO FAJTA FALLA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Andrés E. Lozano,	 FECHA DE APROBACION: 19/07/2019





## MEMORANDO

ODCI-2019-000153

Para: Doctora, LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMENEZ

VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR

De: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final: seguimiento en el SPI al proyecto de inversión: "Apoyo al Gobierno en una correcta inserción de Colombia en los Mercados Internacionales".

Destino: 110

Origen: 107

Fecha: BOGOTÁ, 19 de Julio del 2019

Respetada señora Viceministra:

De conformidad con lo establecido en el literal e, del artículo 12, de la Ley 87 de 1993, que señala "Velar por el cumplimiento de las normas, leyes, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios" y dando contestación al memorando electrónico VCE-2019-000017 del 27 de junio de 2019, la Oficina de Control Interno analizó la respuesta dada al hallazgo preliminar del proyecto del asunto y concluyo lo siguiente:

### Hallazgo No.1

Durante la revisión realizada a la información de avance registrada en el Sistema SPI para el proyecto de Inversión "Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes - Nacional" con corte a 30 de abril, se evidenció que no existe observación alguna que señale el nivel de avance para las siguientes actividades:

- Gestionar la participación de Colombia en los distintos Comités y Grupos de Trabajo de la OCDE a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Promover el acceso a los recursos de co-financiación a través de la estructuración de proyectos para el mejoramiento de productos o procesos.
- Realizar una medición de la inversión extranjera directa para el fortalecimiento del desarrollo de compromisos internacionales.
- Hacer seguimiento a las controversias que se presenten en el desarrollo de los Acuerdos Comerciales y de Inversión.
- Apoyar jurídicamente al país en la solución de controversias relacionadas con Acuerdos Comerciales y de Inversión.





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con respecto a las actividades:

- Apoyar la implementación y administración de acuerdos comerciales y de inversión.
- Participar en las rondas de negociación para la suscripción y profundización de acuerdos comerciales y de inversión.

Aunque las anteriores actividades cuentan con observaciones, estas no evidencian de forma clara el avance de estas acciones.

Situación que no permite evidenciar el cumplimiento del artículo 2.2.6.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece, Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública. "La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:

1. Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.

2. Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos."

Así mismo, el procedimiento DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión", contempla en la actividad 4 "Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión" lo siguiente: "Acorde con el calendario del DNP, disponible en la plataforma SPI, los responsables de registro del SPI diligencian los avances físicos, financieros y de gestión del proyecto". La situación descrita, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, desatendiendo los principios que deben regir la calidad del registro de información cualitativa en el Sistema SPI, para que refleje el estado actual del proyecto.

### Recomendación:

Efectuar el registro integral de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de las actividades programadas para el mismo. En caso que las observaciones excedan el límite de caracteres, se recomienda registrar las mismas en la opción "Anexos", la cual se encuentra disponible para cada uno de los proyectos registrados en el sistema SPI.

### Respuesta Despacho Viceministerio de Comercio Exterior:

*"Dando respuesta al Memorando N° ODCI – 2019-000108 del 19 de junio de 2019, el cual hace referencia al Informe Preliminar del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI; Proyecto: "Apoyo al Gobierno en una correcta inserción de Colombia en los Mercados Internacionales", me permito manifestarle que para las actividades:*

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



2 / 4

GD-FM-009v280



El progreso  
es de todos

Mincomercio

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Realizar una medición de la inversión extranjera directa para el fortalecimiento del desarrollo de compromisos internacionales.
- Hacer seguimiento a las controversias que se presenten en desarrollo de los acuerdos comerciales y de inversión.
- Apoyar jurídicamente al país en la solución de controversias relacionadas con acuerdos comerciales.
- Apoyar jurídicamente al país en la solución de controversias relacionadas con acuerdos comerciales y de inversión.

La acción de mejora a ejecutar será adelantada a partir del informe que se registre en el SPI para el mes de junio. En la opción de observaciones se indicará por qué se registra o no avance.

En cuanto a las actividades:

- Apoyar la implementación y administración de acuerdos comerciales y de inversión.
- Participar en las rondas de negociación para la suscripción y profundización de acuerdos comerciales y de inversión.

Se tendrá en cuenta las recomendaciones de la ODCI y se tomará como Plan de Mejoramiento adjuntar los listados de obligaciones que se solicitan mensuales al Grupo Financiera.

Es importante anotar que éste Despacho estará siempre atento a las recomendaciones que permitan mejorar día a día los seguimientos de todas y cada una de las actividades cargo”.

#### Análisis de la OCI:

En la respuesta presentada por el Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior, se informa que se registrarán las respectivas observaciones de las actividades en mención para el mes de junio e igualmente, se adjuntarán los listados de obligaciones que se solicitan mensualmente al Grupo Financiera, por lo que se confirma el hallazgo.

Por lo anterior, anexo el formato de plan de mejoramiento para formalizar el hallazgo No. 1 derivado del seguimiento, con el fin que su dependencia formule a más tardar el próximo 26 de julio de 2019, las acciones de mejora para subsanar y corregir la causa raíz que dio origen al mismo, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno recomienda continuar con el mismo empeño y compromiso institucional en el cumplimiento oportuno y coherente del registro en el Sistema SPI de los seguimientos a los Proyectos de Inversión a su cargo.

Cordialmente,

**DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA**

Copia: JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO - MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO -  
DESPACHO DEL MINISTRO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-000Ar20



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MANUELA MIRANDA CASTRILLON - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL -  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL

CLAUDIA LEONOR COLMENARES GUTIERREZ - ASESOR - DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE  
COMERCIO EXTERIOR

Anexos: Plan de Mejoramiento DVCE.xls

Proyectó: Andrés Enrique Lozano Monroy - Omar Leonardo Murcia Ángel

Revisó: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA

**Este documento contiene archivos adjuntos, para poder visualizarlos dar clic sobre el icono ANEXOS ubicado en la parte superior izquierda.**

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital) "

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Comutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



4 / 4

GD-FM-009v280